

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, 26 de abril de 2022. A despacho del Señor juez, el presente proceso ejecutivo singular, informando que, por parte de la Nueva EPS fue allegada respuesta frente al requerimiento a esta efectuado; y que obra en el expediente solicitud de la parte demandante, sobre el cambio de dirección para notificación del demandado.

Para proveer lo pertinente;



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00272-00
DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS “CONFA” NIT. 890.806.490-5
DEMANDADO	DAVID AGUIRRE MORALES C.C. No. 1.053.864.117
AUTO INTERLOCUTORIO	420

Vista la constancia secretarial, téngase como nueva dirección para notificación del demandado David Aguirre Morales, **Calle 26 Norte No. 6 Bis – 38, Cali, Valle del Cauca**. Se advierte que, la parte interesada deberá surtir la actuación procesal correspondiente en la dirección señalada, dentro del término de 30 días siguientes, según lo dispuesto en el artículo 317-1 del Código General del Proceso.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Nueva EPS, frente al requerimiento efectuado por este Despacho Judicial, atinente a suministrar la información de contacto del señor David Aguirre Morales.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR como nueva dirección de notificación del demandado **“Calle 26 Norte No. 6 Bis – 38, Cali, Valle del Cauca”**.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que surta la actuación procesal pertinente en la dirección indicada en el ordinal anterior, dentro del término de 30 días siguientes, conforme el artículo 317-1 del Código General del Proceso.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por la Nueva EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE DAVID OLAYA ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 046

Hoy, 27 de abril de 2022



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria